



Bogotá D.C., 16 de mayo de 2016

Acuerdo de Cooperación "AC" No. 02

Sra.
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
CORONEL
DIRECTOR GENERAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA- FORPO
Ciudad.

En atención a la existencia del Convenio Marco de Colaboración No. 5220807 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LAS ESTRUCTURAS DE APOYO (EDA'S), EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ADOPTANDO PRINCIPALMENTE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SITUACIONES Y CASOS, PROCURARÁN UNA ESPECIAL ATENCIÓN PARA REFORZAR SU CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y DE JUDICIALIZACIÓN, EN LA REPRESIÓN DE LAS CONDUCTAS DELICTUALES QUE AFECTAN A ECOPETROL, SU GRUPO EMPRESARIAL Y ASOCIADAS, QUE CORRESPONDEN A LOS DELITOS DE APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, BIOCOMBUSTIBLES O MEZCLAS QUE LO CONTENGAN, TERRORISMO EJECUTADOS CONTRA LA INFRAESTRUCTURA PETROLERA E INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA, OBSTRUCCIÓN A VÍAS PÚBLICAS, SECUESTRO, EXTORSIÓN, HURTO DE BIENES, LAVADO DE ACTIVOS QUE AFECTEN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA, EN LAS ZONAS QUE COMPRENDEN EL PRESENTE CONVENIO"** suscrito entre ECOPETROL S.A. , LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y LA POLICÍA NACIONAL.

Las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Cooperación, (en adelante "AC"), y designan como **Entidad Ejecutora** del mismo a:

El **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA- FORPO** (en adelante Entidad Ejecutora), representada por la señora Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.252.523, de Pamplona (Norte de Santander), en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, cargo para el que fue nombrada según Decreto No. 680 del 27 de abril de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional debidamente facultado por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y el Decreto 2353 de 1971 y Acuerdo 012 del 02 de septiembre de 2013 quien manifiesta que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y debidamente facultada para actuar en nombre de esa Institución, y en uso de las atribuciones de su cargo.

Consistente con la aprobación dada por el Funcionario Autorizado (**FA**) competente del Convenio Marco del asunto, **ECOPETROL S.A.**, representada para el efecto, por **JUAN CARLOS GIRÓN ORTEGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.185.309 expedida en Engativá, quien actúa en su calidad de **Administrador** del Convenio, competente y debidamente delegado para celebrar este Acto, solicita la ejecución del programa o proyecto objeto del presente Acuerdo de Cooperación "AC", el cual, se refiere específicamente a:



1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA.

Aunar esfuerzos con la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **LA POLICÍA NACIONAL** a través de las Estructuras de Apoyo (EDA's), en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, adoptando principalmente criterios de priorización de situaciones y casos, procurarán una especial atención para reforzar su capacidad investigativa y de judicialización, en la represión de las conductas delictuales que afectan a **ECOPETROL**, su grupo empresarial y asociadas, que corresponden a los delitos de apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que lo contengan, terrorismo ejecutados contra la infraestructura petrolera e instalaciones de la industria, obstrucción de vías públicas, secuestro, extorsión, hurto de bienes, lavado de activos que afecten la adecuada operación de la industria petrolera, en zonas comprendidas en el Convenio Marco de Colaboración No. 5220807.

2. OBJETIVO GENERAL.

Aunar esfuerzos con la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **LA POLICÍA NACIONAL** a través de las Estructuras de Apoyo (EDA's), en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, adoptando principalmente criterios de priorización de situaciones y casos, procurarán una especial atención para reforzar su capacidad investigativa y de judicialización, en la represión de las conductas delictuales que afectan a **ECOPETROL**, su grupo empresarial y asociadas, que corresponden a los delitos de apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que lo contengan, terrorismo ejecutados contra la infraestructura petrolera e instalaciones de la industria, obstrucción de vías públicas, secuestro, extorsión, hurto de bienes, lavado de activos que afecten la adecuada operación de la industria petrolera, en zonas comprendidas en el Convenio Marco de Colaboración No. 5220807.

3. ALCANCE.

Las EDA's por medio de las cuales la **FISCALÍA** cumplirá el objeto del presente "AC", tendrán las siguientes funciones:

- 3.1. Asumir el conocimiento de noticias criminales relacionadas con el apoderamiento de hidrocarburos sus derivados, biocombustibles o mezclas que lo contengan, delitos conexos, y terrorismo ejecutados contra la infraestructura petrolera e instalaciones de la industria, obstrucción a vías públicas, secuestro, extorsión, hurto de bienes, y lavado de activos.
- 3.2. Adelantar labores investigativas con la finalidad de identificar las organizaciones criminales que atenten contra los recursos de la actividad petrolera y demás delitos conexos, especialmente en los departamentos de su jurisdicción.
- 3.3. En desarrollo de las labores investigativas se propenderá por identificar o individualizar a los integrantes de las respectivas organizaciones criminales y allegar las pruebas necesarias que permitan demostrar su responsabilidad penal, obtener su captura, y en general realizar todas las diligencias tendientes a formular la acusación correspondiente, en procura de obtener sentencia condenatoria.
- 3.4. Iniciada la etapa de juicio, la **FISCALÍA** como sujeto procesal, solicitará el cambio de radicación del proceso, con el propósito de que este se adelante en la capital del país, si las circunstancias y las necesidades así lo ameritan.
- 3.5. Las demás funciones que sean propias de la **FISCALÍA** en relación con la investigación y judicialización de los delitos de competencia de las EDA's.

e

4. POBLACIÓN OBJETIVO

Las actividades acordadas entre Las Partes, se desarrollarán en la jurisdicción determinada para cada EDA's, así:

EDA	DEPARTAMENTO
Barrancabermeja	Santander Cesar Boyacá
Puerto Berrio	Caldas Antioquia Cundinamarca
Tumaco	Nariño
Putumayo	Putumayo
Cali	Valle del Cauca Quindío Risaralda Huila Tolima
Arauca	Arauca
Saravena	Arauca
Yopal	Casanare
Catatumbo	Norte de Santander
Villavicencio	Casanare, Meta y Bogotá

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo
siete (7) meses ó hasta el 31 de diciembre de 2016



6. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Los Cronogramas, los Planes de Trabajo y el detalle de las actividades específicas a realizar por la **FISCALÍA** en la jurisdicciones antes citadas para el desarrollo de lo aquí pactado es de competencia exclusiva de la **FISCALÍA** y por ende serán de naturaleza **RESERVADA**. En todo caso, la **FISCALÍA** durante todo el plazo de vigencia del "AC" mantendrá un canal de comunicación y notificación oportuno y constante, que dé cuenta de los resultados, metas, índices de cumplimiento del orden estratégico y operativo que se pacten por las Partes, así como, de la ejecución real y fidedigna de los aportes económicos en el objeto y alcance del presente Acuerdo de Cooperación.

Adviértase que, la **FISCALÍA** tendrá plena autonomía técnica, administrativa, operativa y logística para desarrollar las labores propias que demande la ejecución integral del "AC", en lo que hace, especialmente, a las actividades de investigación y judicialización; para lo cual, se ajustará a los procedimientos y directrices internas de la institución que sean aplicables.

7. VALOR Y COSTOS.

El proyecto esencial del presente Acuerdo de Cooperación "AC", tiene un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS (\$10.531.240.228)** discriminados así:

ENTIDAD		Cantidad de Funcionarios	APORTE	
			Dinero	Especie
PONAL-DIJIN		37	-	\$1.382.255.856
FISCALÍA GENERAL	Fiscales y asistentes	20	-	\$1.495.822.188
	PCO	20		
	Conectividad	10 EDA`s	-	\$1.580.744.110
ECOPETROL		-	\$4.084.208.220	\$1.988.209.854
TOTAL			\$4.084.208.220	\$6.447.032.008

De estos recursos el aporte de ECOPETROL equivale a **SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$ 6.072.418.074)**, de los cuales **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$4.084.208.220)** son recursos representados en dinero y **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$1.988.209.854)** son recursos representados en especie, el aporte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** equivale a **TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$3.076.566.298)** representados en especie, y el aporte de la **POLICÍA NACIONAL** equivale a **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$1.382.255.856)** representados en especie.



El aporte de Ecopetrol para este "AC" será desembolsado una vez formalizado el presente documento, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3400036510 por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$ 981.431.986)**, y la Solicitud de Pedido No. 6000709 por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$3.438.216.241)**.

Los recursos que serán ejecutados por el FORPO, se detallan en el cuadro Anexo, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$2.407.635.720)**

8. FINANCIACIÓN.

FUENTE	VALOR APORTE (Millones \$)	(%) DEL VALOR TOTAL	COMPONENTES FINANCIADOS
Ecopetrol S.A	\$ 6.072.418.074	57.66%	Gastos de funcionamiento EDAs
			Capacitaciones
			Movilidad
			Infraestructura física
			Gastos operacionales
PONAL-DIJIN	\$ 1.382.255.856	13.13%	Alojamientos, hospedajes, desplazamientos aéreos, terrestres y alquiler de bienes.
FISCALÍA GENERAL	\$ 3.076.566.298	29.21%	Fiscales y asistentes
			Policía Judicial
			Conectividad

La distribución de los aportes acá señalados se encuentra relacionada en el Anexo No. 1 "Plan de Gasto e Inversión", el cual hace parte del presente documento.

PARAGRAFO 1º: Los bienes no fungibles entregados mediante acta, en virtud de la ejecución del presente "AC", pasarán a ser propiedad de la entidad beneficiaria de estos, la cual adoptará el trámite administrativo correspondiente, para que sea incluido dentro de sus inventarios.

PARAGRAFO 2º: **ECOPETROL** realizará los desembolsos de manera periódica, con base en el "Plan de Compras", el cual será definido y aprobado por el Comité de Coordinación del Convenio Marco de Colaboración y la **Entidad Ejecutora** del presente "AC", de conformidad con el "Plan de Gasto e Inversión" definido en el Anexo No. 1 el cual hace parte del presente documento.

9. ENTIDAD EJECUTORA Y CONTRATACIÓN: La **Entidad Ejecutora** realizará cabalmente la ejecución de los recursos presupuestados en el objeto y alcance de este "AC", para ello dispondrá el cumplimiento de las siguientes actividades:

9.1 Adelantar los procesos de contratación y compra de los bienes y servicios solicitados por la **FISCALÍA** y la **POLICIA** en la ejecución del "AC" por intermedio de los diferentes "planes de compras", previa concertación del Comité de Coordinación del Convenio Marco de Colaboración.

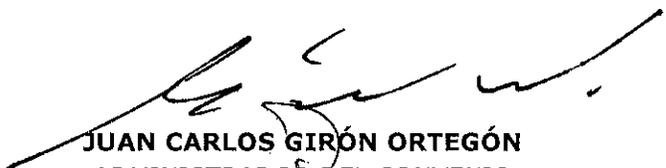


- 9.2 Presentar cada dos (2) meses un informe de ejecución del "AC" al Comité de Coordinación respectivo, detallando el monto de los recursos entregados y el estado de los procesos de contratación.
- 9.3 Llevar la supervisión administrativa, financiera y técnica de los recursos asignados mediante el "AC".
- 9.4 Concurrir a la liquidación del "AC" una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 1º: Las partes de común acuerdo reconocerán a favor de la **Entidad Ejecutora**, un rubro a título de administración logística del tres por ciento (3%) de los aportes entregados por **ECOPETROL** para su ejecución, de acuerdo a lo consignado en el numeral 7 de este "AC".

PARÁGRAFO 2º: En todo caso, será responsable ante **ECOPETROL** por la plena, oportuna e idónea ejecución del "AC", la **Entidad Ejecutora**; y solidariamente, lo serán la **FISCALÍA** y la **POLICÍA**.

Atentamente,


JUAN CARLOS GIRÓN ORTEGÓN
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO


FABIO PINILLA GONZALEZ
Vo.Bo. Gestor del Convenio.

Se notificó:

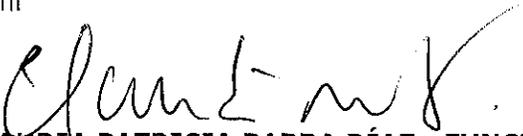

Marcela María Yepes Gomez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Coronel Luis Humberto Poveda Zapata
POLICÍA NACIONAL


Coronel Yolanda Cáceres Martínez
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Anexos:

1. Plan de Gasto e Inversión
2. Perfil



Copia: **CLAUDIA PATRICIA PARRA DÍAZ - FUNCIONARIA AUTORIZADA, UCN**

NOTA No. 1.- INDISPENSABLE: Luego de haberse obtenido la autorización de celebración y perfeccionamiento del presente Acuerdo de Cooperación "AC" por parte del Funcionario Autorizado, se deberá en todo caso, enviar a éste una copia de la comunicación firmada por el Administrador del Convenio y notificada al ejecutor.

NOTA No. 2.- INDISPENSABLE: La ejecución de este Acuerdo de Cooperación "AC", deberá sujetarse a lo aquí dispuesto y en especial, le serán aplicables las cláusulas contenidas en el preámbulo y clausulado general del Convenio Marco de Colaboración.

NOTA No. 3.- INDISPENSABLE: Entiéndase perfeccionado este Acto, con la sola firma del Administrador y/o del Ejecutor del Convenio; no obstante, para efectos de su existencia, eficacia y validez, se deberá garantizar en todo momento, por éste, el haber obtenido previamente la aprobación expresa del Funcionario Autorizado de **ECOPETROL**.

ANEXO No. 1 PLAN DE INVERSIÓN

APOYOS ECOPETROL								
ID	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ESPECIE				DINERO	
			ECOPETROL	OPERADOR ECOPETROL ASOCIACION CRAVO NORTE	ASOCIADA ECOPETROL	OPERADOR ECOPETROL CIRA INFANTAS	EJECUTOR	DUIJ
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
1.1	Apoyos para el sostenimiento de las Estructuras de Apoyo, este recurso comprende los siguientes conceptos: pago de servicios públicos, mantenimiento equipo de cómputo, peajes, pasajes terrestres, servicios de correspondencia, servicios de telefonía celular e internet, suministro de alimentación, servicios de parqueadero, servicios generales, servicios de hospedaje para apoyo de la función judicial e imprevistos.	\$ 1,066,303,355		\$ 271,650,855			\$ 128,480,000	\$ 666,172,500
1.2	Suministro de papelería y útiles de oficina para las EDAS.	\$ 48,680,000		\$ 120,000,000			\$ 28,680,000	
1.3	Pasajes aéreos para desplazamiento del personal que integra las EDAS y para apoyo de la función judicial.	\$ 454,238,413		\$ 99,800,000			\$ 354,438,413	
1.4	Adquisición y/o mantenimiento de equipo de oficina para las EDAS.	\$ 124,800,000		\$ 108,000,000			\$ 16,800,000	
1.5	Apoyos para gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación los cuales comprenderá adquisición de bienes y servicios, establecidos en el Plan de compras emitido por la FGN.	\$ 1,314,341,451		\$ 100,000,000			\$ 1,214,341,451	
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 3,008,363,219		\$ 699,450,855			\$ 1,742,739,864	\$ 666,172,500
CAPACITACIONES								
2.1	Capacitaciones en temas de apoderamiento de hidrocarburos, funciones de policía judicial y trabajo en equipo	\$ 157,758,999		\$ 115,758,999			\$ 42,000,000	\$ -
2.2	Capacitaciones en temas relacionados con delitos de secuestro y la extorsión	\$ -		\$ -			\$ -	\$ -
SUBTOTAL CAPACITACIONES		\$ 157,758,999		\$ 115,758,999			\$ 42,000,000	\$ -
3 MOVILIDAD								
3.1	Adquisición de equipo de transporte terrestre para movilidad de las EDAS	\$ 58,000,000		\$ 58,000,000			\$ -	\$ -
3.2	Mantenimiento de equipo de equipo de transporte terrestre asignados a las EDAS	\$ 86,895,856		\$ 10,000,000			\$ 5,040,000	\$ 71,855,856
3.3	Combustibles para los vehículos asignados a las EDAS FGN-DUIJ	\$ 1,556,000,000		\$ 10,000,000			\$ 546,000,000	\$ -
3.4	Alquiler vehículos para movilidad de las EDAS	\$ -		\$ -			\$ -	\$ -
SUBTOTAL MOVILIDAD		\$ 1,694,895,856		\$ 78,000,000			\$ 622,895,866	\$ -
4 INFRAESTRUCTURA FISICA								
4.1	Adecuación y/o construcción de instalaciones destinadas para funcionamiento de las EDAS	\$ 895,000,000		\$ 895,000,000				
4.2	Mantenimiento de instalaciones donde están ubicadas las EDAS	\$ 1,250,000,000		\$ 250,000,000				
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA FISICA		\$ 2,145,000,000		\$ 1,145,000,000				
5 GASTOS OPERACIONALES								
5.1	Gastos Operativos para funcionarios de la DUIJ asignados a las Estructuras de apoyo	\$ 760,400,000		\$ 150,000,000			\$ 710,400,000	\$ -
5.2	Adquisición de equipo especial para labores de investigación que desarrollan las EDAS LABORATORIO DUIJ	\$ 300,000,000		\$ -			\$ 300,000,000	
5.4	Actualización licencias llaves link	\$ -		\$ -			\$ -	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$ 1,060,400,000		\$ 150,000,000			\$ 1,010,400,000	\$ -
TOTAL APOYOS EN DINERO		\$ 6,072,416,074		\$ 988,209,854			\$ 2,407,639,720	\$ 1,010,400,000
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 6,072,416,074		\$ 988,209,854			\$ 2,407,639,720	\$ 1,010,400,000